

La fecunda pluma de Jaime Ignacio del Burgo nos ofrece hoy un nuevo libro, en el que traza la historia –completa, detallada, objetiva– de las vicisitudes sufridas por los fueros de Navarra desde la caída del Antiguo Régimen. Lo avalan muchos años de investigación y de reflexión sobre este tema. Ya en 1968 lo abordó en su obra *Origen y fundamento del régimen foral de Navarra* y más tarde, en el año 2010, estudió en profundidad una de sus etapas en el libro *Cánovas y los conciertos económicos, agonía, muerte y resurrección de los fueros vascos*. Esta publicación es ahora muy oportuna, porque no faltan quienes intentan poner de nuevo en tela de juicio esta cuestión, lamentablemente mal conocida –y en consecuencia mal interpretada– no sólo por gran parte de los españoles, sino incluso por muchos de los que desde la política pretenden reformarla. La presente obra de un gran especialista esperamos que contribuya a sentar definitivamente las ideas básicas.

La *epopeya*, como la califica el autor, parte de aquel triste periodo de nuestra historia en el que una España malherida por la guerra de la Independencia quiso nacer de nuevo en las Cortes de Cádiz. Hoy se considera *políticamente correcto* apoyar las ideas que presidieron aquella constitución y su entorno, tapando cuidadosamente sus –a mi juicio muchos– ingredientes negativos. Aquellas Cortes (1808-1813), aunque se oponen a la invasión de nuestro territorio, arrastradas por los exaltados diputados reformistas que desprecian todo lo antiguo sólo por serlo, abominan de las tradiciones españolas y buscan los modelos en la revolución francesa, cuyo ideario aceptan sin titubeo. Ganan las ideas de los que pierden la guerra; no fue la última vez que ha sucedido.

Es una época de desapego, de desamor y liquidación de nuestras tradiciones, de olvido de nuestra historia y aun deseo de borrarla. El escudo de armas recomendado por Juan Antonio Llorente para su amado rey José en 1809 prescinde de los emblemas usados durante siete siglos. En 1812 Valentín de Foronda propone dividir el territorio nacional en porciones *numeradas*, suprimiendo todos los nombres de regiones y comarcas, y otro proyecto utópico recomendaba dividirlo *en cuadrículas*. Tras el terrible saqueo de las tropas napoleónicas, nuestro patrimonio artístico sufre gravísimas depredaciones; se venden al exterior numerosas obras de arte, los territorios americanos se emancipan ... Las ideas sembradas por el *Diccionario crítico-burlesco* de Bartolomé José Gallardo (1812) y por periódicos como el *Semanario patriótico*, *El Tribuno* o *El redactor de Cádiz* dan su fruto durante la primera guerra carlista con los

ataques a la Iglesia y a la nobleza, siguiendo ejemplos bien conocidos.

En 1515, el reino de Navarra se unió al reino de Castilla (y León), pero ya antes ambos territorios eran España. Se ha dicho, con razón, que las singularidades que nos distinguen de otros países de Occidente proceden de aquel terrible hachazo a la continuidad que supuso la invasión islámica. Las comunicaciones difíciles hicieron que naciesen varios centros de resistencia desde los que se iniciaría el proceso de la Reconquista y darían origen a los diferentes reinos. Fracasado el *Imperium Hispaniae* leonés, la idea de unidad permanece en la España *de los cinco reinos*. En la primera mitad del siglo XIII, después de la batalla de las Navas de Tolosa, se percibe con gran fuerza el sentimiento de unidad en todos los reinos españoles gracias, en buena parte, a la acción diplomática de los legados pontificios. El Fuero Antiguo de Navarra explica a Teobaldo de Champaña cuál debe ser su conducta como un «rey de España» y Jaime el Conquistador ayuda a Castilla «per salvar Espanya». Todavía en 1640 los portugueses, independizados, cuestionan a Felipe IV la titulación de *rex Hispaniarum*, pues ellos eran parte de España.

La unión de ambas porciones de España, Navarra y Castilla, se verificó de igual a igual, pero ¿en qué lugar había de colocarse el nombre y el emblema heráldico del reino que se añadía, Navarra, en las largas titulaciones y complicados escudos que corresponden a los reyes *de territorios*, como eran los de la Monarquía Hispánica? Fernando el Católico colocaba el cuartel de Navarra bajo el de Aragón, como se ve en su escudo que en la Catedral de Pamplona simboliza el Patronato Real, pero la simplificación adoptada por Carlos V suprimió las cadenas. Más tarde, Felipe II continuó esa misma organización heráldica, según se observa en sus escudos de Real Patronato en el Monasterio de Fitero e incluso en el sello de la chancillería de Navarra, usado en Pamplona por la Real Corte. Sin embargo, sí incluía Navarra en su titulación: *Dei gratia Rex Castellae, Legionis, Aragonum, Navarrae, utriusque Siciliae, Indiarum Insularum et Terrae Firmae Maris Oceani*, etc.. La supresión de las cadenas motivó una petición de reparo de agravio en las Cortes de 1561, que el rey aceptó y aclaró después, en 1586, que el cuartel de Navarra debería situarse tras las armas de Castilla. Sin duda quería decir después del cuartelado de Castilla y León, pero en la nueva matriz que se abrió se representó un insólito cuartelado de Castilla y Navarra, llevando a un cuartel separado los dos leones omitidos. Las reclamaciones sobre la presencia de las armas y titulación de Navarra continuaron durante todo el siglo XVII.

Después de los vaivenes de los últimos años del reinado de Fernando VII, el final del Reino de Navarra entendido a la manera tradicional se consuma en 1839, en la ley que confirma los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra «sin perjuicio de la unidad constitucional de España». Pero los representantes navarros supieron negociar con el gobierno central, a diferencia de los comisionados de las Provincias Vascongadas. La cuestión batallona era ahora la económica, el moderno valor en alza. A nadie le importan hoy otras diferencias de los Derechos forales. Antes, los ataques a los fueros vascos giraban en torno a la hidalguía universal, las *vizcainías* de la chancillería de Valladolid, rechazadas por los propios fiscales de aquel tribunal, como Juan García de Saavedra, autor de una célebre obra (1588), y luego su sucesor en 1608. Todavía en 1850, ya abolido el reconocimiento de la calidad de noble por la administración pública, sigue siendo uno de los argumentos de la obra de Rafael de Navascués, antiguo Jefe Político de Vizcaya.

En la discusión, los comisionados navarros tuvieron que esgrimir ante el Gobierno las condiciones de la anexión: «Navarra se unió a Castilla con ciertos pactos que no se pueden en rigor alterar sino de mutuo consentimiento». Por fin se llegó a un acuerdo, concretado en la Ley Paccionada de 1841, que reconocía a la *provincia* de Navarra singularidades en el gobierno económico interior y en el régimen municipal. En la gestión y consecución del acuerdo hubieron de tener parte muy activa dos ilustres corellanos: Fermín de Arteta y Sesma, Jefe Político de Navarra, ministro de la Gobernación durante unos días a principios de Septiembre de 1840, y sobre todo mi tatarabuelo José Alonso y Ruiz de Conejares, magistrado del Tribunal Supremo, nombrado ministro de Gracia y Justicia por Espartero en Mayo de 1841. El 14 de Agosto siguiente refrendaría como ministro la Ley Paccionada, publicada en la Gaceta dos días después. Testimonio de su intervención y de su conocimiento jurídico de los fueros es su obra impresa en Madrid en 1848, *Recopilación y comentarios de los fueros y leyes de Navarra que han quedado vigentes después de la modificación hecha por la Ley Paccionada de 16 de Agosto de 1841*.

La *epopeya* no había hecho sino empezar. Sus interminables peripecias, sus complejas conexiones, se estudian con rigor y detenimiento en este libro, llamado a desempeñar un importante papel esclarecedor en los debates que podrían plantearse en el futuro.

Faustino Menéndez Pidal de Navascués

Director honorario de la Real Academia de la Historia

